



# FEDUTEC

Federación para el Desarrollo de la Educación  
Técnico Profesional de Argentina y el Mercosur

17/06/11

## Importante logro para las instituciones de gestión privada de la Ciudad de Buenos Aires en relación a la Formación Profesional

La presente comunicación contiene información de interés para Representantes Legales y Directivos de instituciones educativas de nivel superior. En caso de corresponder, agradeceremos les sea remitida a estas autoridades.

Desde febrero de 2010 FEDUTEC solicitó reiteradamente al Ministro de Educación de la Ciudad de Buenos Aires el cumplimiento de lo normado por las leyes de Educación Nacional y de Educación Técnico Profesional, así como las consecutivas y coincidentes resoluciones vinculantes del Consejo Federal de Educación sobre Formación Profesional, **que establecieron el derecho de las instituciones de nivel medio y superior de gestión privada incorporadas a la enseñanza oficial a desarrollar trayectos de Formación Profesional en su campo de especialización**, certificando dichas instituciones la capacitación realizada.

Desde hacía más de 10 diez años (1997) solamente a través de convenios firmados entre el Ministerio con instituciones de carácter sindical o confesional se habilitaba la creación de centros de formación profesional de gestión participada, siendo dichos centros los que certificaban esa formación, **quedando excluidas otras instituciones de gestión privada de acceder incluso a esa posibilidad de convenio**.

Los sucesivos reclamos culminaron con la convocatoria a Asamblea General de Instituciones de Educación Técnico Profesional de los niveles medio y superior que realizó FEDUTEC en febrero del corriente año, de cuyas conclusiones fueron notificadas las autoridades educativas de la Ciudad con un preciso peticitorio encuadrado en las normativas legales vigentes.

En reunión mantenida con el Ministro de Educación de la Ciudad de Buenos Aires expusimos nuevamente los encuadres legales y solicitamos una pronta solución a la extremadamente preocupante situación del sector, a la que el Sr. Ministro se comprometió a resolver.

Como resultado de todas nuestras gestiones, hoy nos alegramos profundamente en dar a conocimiento de las instituciones educativas la **RESOLUCION M.E. CABA N° 5556 del 14 de junio de 2011**, extensa en su contenido pero que **resguarda absolutamente todos los derechos reclamados sobre Formación Profesional**, de la que agradecemos profundamente al Sr. Ministro de Educación de la Ciudad de Buenos Aires, Lic. Esteban Bullrich, y a la Sra. Subsecretaria de Inclusión Escolar y Coordinación Pedagógica, Prof. Ana Ravaglia, no sólo porque nos han escuchado y comprendido, sino también porque hicieron lugar a una aspiración postergada durante muchos años sobre la Formación Profesional en las instituciones de gestión privada. También queremos reconocer y agradecer los esfuerzos mancomunados y el firme acompañamiento de la Directora General de D.G.E.G.P., Lic. Beatriz Jáuregui, que tuvo un rol fundamental en la consecución de este feliz resultado.

Como adelanto, transcribimos el ARTÍCULO PRIMERO de la mencionada resolución:

**ART 1°.- “RECONOCESE A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTION PRIVADA INCORPORADAS A LA ENSEÑANZA OFICIAL LA POSIBILIDAD DE IMPLEMENTAR OFERTAS DE FORMACION PROFESIONAL EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 9°, 13° Y CONCORDANTES DE LA LEY N° 26058”.-**

Un logro más, y muy importante, en favor de las Instituciones de Educación Técnico Profesional de gestión privada, que nos anima a seguir actuando con esfuerzo y decisión y participando activamente en todo ámbito que sea necesario para mejorar las condiciones en que se desenvuelven nuestras instituciones en todo el país.

Cordialmente,

**Dr. Miguel Angel Astariz** – Presidente

**Dr. Carlos Byrle** - Secretario de Asuntos Institucionales  
**Dr. Alberto Raviglione** - Secretario de Relaciones Empresariales

## **FEDUTEC - Datos de contacto**

---

Domicilio: Conesa 2906, 3° piso, Ciudad de Buenos Aires  
Teléfono: 4542-3553  
Correo electrónico: [comunicaciones@fedutec.org](mailto:comunicaciones@fedutec.org)  
Sitio web: [www.fedutec.org](http://www.fedutec.org)  
Carreras con Futuro: [www.carrerasconfuturo.net](http://www.carrerasconfuturo.net)

Si desea que estas comunicaciones le lleguen a otras personas vinculadas con la educación superior, infórmenos su nombre, institución y dirección de correo electrónico para agregarlo en nuestra lista de distribución.

## **FEDUTEC - Asociaciones integrantes**

---

**AIEGRA** - Asociación de Institutos y Escuelas de Gastronomía de la República Argentina

**AINSTRA** - Asociación de Institutos de Nivel Superior Técnico-Profesionales y Tecnológicos de la República Argentina

**AMET** - Asociación del Magisterio de Enseñanza Técnica

**CADIES** - Cámara Argentina de Institutos de Educación Superior

**CAITED** - Circulo Argentino de Institutos Técnico Profesionales de Educación a Distancia

**FITECBA**- Asociación Civil "Foro de Institutos Técnicos de Educación Media y Superior de Buenos Aires"

**Red ACET** - Red Argentina de Cooperación para la Educación Tecnológica y la Formación Profesional

**SEDUCA** - Sindicato de Educadores Argentinos

## **FEDUTEC - Autoridades**

---

Presidente

**Dr. Miguel Angel Astariz**

- Presidente de FITECBA
- Director General de Sanidad Educativa
- Representante Legal y Rector del Instituto de Educación Superior EduSalud

Secretario de Asuntos Institucionales

**Dr. Carlos Alberto Byrle**

- Vicepresidente de CADIES
- Rector de La Suisse-Cepec Educación Superior

Secretario de Relaciones Empresariales

**Dr. Alberto Félix Pablo Raviglione**

- Presidente de AINSTRA
- Presidente del Grupo Educativo ESBA

Secretario de Organización

**Lic. Prof. Roberto Candiano**

- Vicepresidente de Red ACET
- Rector de la Fundación Gutenberg

Apoderado Legal

**Dr. Alvaro Pérez de Castro**

- Juez del Tribunal de Disciplina del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal

---

**FEDUTEC** - Personería Jurídica por Resolución N° 770/07 de la Inspección General de Justicia.

Si no desea continuar recibiendo estas comunicaciones, por favor, responda a este email consignado "REMOVED" en el asunto.